

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00165-00

Auto No. 2970

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. TENGASE a la Dra. TATIANA ISABEL QUINTERO GUTIERREZ con T.P. 297.960 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandada en la forma y términos del poder conferido por el mismo.

2. Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado JOSE IGNACIO DUERO ALARCON, del auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo previsto en el art. 301 del C.G.P.

3. ENVIAR al gestor judicial de la parte actora el link del expediente para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ